

LA GRAMÁTICA Y LA BIOLOGÍA EN EL GÉNERO DEL ESPAÑOL* (1.ª PARTE)**

IGNACIO M. ROCA
Universidad de Essex

I. PRESENTACIÓN

Este artículo investiga los mecanismos de género del español, desenmarañando sus diversos elementos y revelando sus relaciones estructurales. El papel del sexo resulta más limitado y sutil de lo que se suele pensar. En particular, es fundamental una distinción (empíricamente motivada) entre el sexo biológico (un objeto del mundo material) y el sexo semántico (un objeto lingüístico): esta dicotomía es básica para nuestra tarea y se irá clarificando según avanzamos. Nuestro análisis se enmarca y desarrolla dentro de la teoría lingüística actual, con Roca 1989, 2000 como antecedentes direc-

* Quiero antes de nada expresar mi profundo y sincero agradecimiento a Irene Gil por su labor totalmente desinteresada y generosamente eficiente de verter del inglés al castellano la mayor parte de los materiales originales del artículo, la pronta publicación del cual no habría sido posible sin su incalculable ayuda. El artículo es parte de una investigación en marcha desde los años 1980, en parte materializada en Roca 1989, 2000. A lo largo de este tiempo he recibido ayuda de varios colegas y amigos, de entre los que quiero destacar aquí a Théophile Ambadiang por sus comentarios a Roca 2000, y a la audiencia de la conferencia que di en Oxford en 1999, en especial a la profesora Rebecca Posner, por sus preguntas y sugerencias. Más recientemente, y en conexión directa con este artículo, Vicky Escandell y Manuel Leonetti me han dado ánimo y ayuda en todo momento, contestando preguntas y leyendo borradores hasta el último momento con extrema paciencia y eficacia. A todos ellos, y a las sucesivas generaciones de estudiantes que han sido testigos involuntarios de titubeos y pasos en falso al hacer camino, mis más expresivas gracias. Evidentemente, sólo yo soy responsable de errores en el texto final.

** La segunda parte de este artículo será publicada en el próximo número (35,2) de la revista (*N. de la R.*).

tos. Hay discusión parcial de temas similares en García Meseguer 1994. Aunque la motivación y los puntos de partida de ambos autores son algo diferentes, las conclusiones a que llegan con respecto a la gramática del género del español son, en conjunto, bastante similares¹. Ambadiang 1994, 1999 proporciona material bibliográfico y de contexto sobre el tema muy valioso.

El artículo está estructurado como sigue. En la sección II, se señala el papel central de la intuición en la elaboración de análisis lingüísticos. En la sección III, se muestra que el género del español no está determinado por el sexo, sino que responde a una clasificación léxica de ciertas categorías sintácticas en clases de concordancia, en principio arbitrarias. En la sección IV, se examina la manifestación del género español en la «desinencia», y se proporciona el inventario de desinencias y las alternancias en que participan. En la sección V, se muestra que las conexiones entre el género y la desinencia son unidireccionales (género → desinencia), y en cualquier caso superadas por la información léxica. Asimismo, se formaliza el género del español mediante un rasgo binario [$\pm F$], y las desinencias a través de un conjunto de diacríticos, de los que cada uno corresponde a una clase desinencial. En la sección VI, se muestra que la relación entre el sexo y el género es también unidireccional (sexo → género), y que el sexo semántico ([\pm HEMBRA]) no es coextensivo con el sexo biológico. En la sección VII, se presenta un modelo formal integrado del género del español, con el rasgo de género, los rasgos de clase desinencial y el rasgo de sexo semántico como componentes, conectados entre sí por un pequeño conjunto de reglas. En la sección VIII, se exponen algunos problemas que parecen plantearse al modelo propuesto y se resuelven con ayuda de principios pragmáticos generales. En la sección IX, se ofrece un conciso resumen del modelo final. Finalmente, en el epílogo se consideran brevemente las posibles consecuen-

¹ El análisis de García Meseguer 1994 se fundamenta sólo de modo parcial en la teoría lingüística (el autor es doctor ingeniero de caminos y especialista en hormigón armado). Su antecedente García Meseguer 1977/1988 es en esencia una invectiva sociopolítica contra la supuesta discriminación de la mujer intrínseca a la lengua española. El enfático abandono de esta postura en García Meseguer 1994 constituye un evento poco común en la práctica de la dialéctica académica, por tanto muy meritorio: «No, la lengua española [...] no es sexista. El origen del sexismo lingüístico radica en el hablante o en el oyente, pero no en la lengua» (García Meseguer 1994, pág. 17); «El sexismo no radica en la lengua sino en la mentalidad, consciente o inconsciente, del hablante o del oyente, fruto de la mentalidad social en que el uno, el otro, o ambos a la vez, se desenvuelven» (*ibid.*, pág. 243). Ni que decir tiene, la transferencia de la acusación sexista desde la lengua a los hablantes es más realista.

cias de ciertos usos anómalos del género español en creciente boga en algunos círculos en la actualidad.

II. INTUICIONES LINGÜÍSTICAS

Las alternancias de género posibles en las palabras de la exhortación vocativa *Señoras y señores: ciudadanos todos* poseen las 16 variantes combinatorias lógicas enumeradas en (1):

(1)

- | | |
|--|--|
| a. señores y señores: ciudadanos todos | i. señoras y señoras: ciudadanas todas |
| b. señores y señores: ciudadanas todas | j. señoras y señoras: ciudadanos todos |
| c. señores y señores: ciudadanas todos | k. señoras y señoras: ciudadanas todas |
| d. señores y señoras: ciudadanos todos | l. señoras y señores: ciudadanas todas |
| e. señores y señores: ciudadanas todas | m. señoras y señoras: ciudadanos todos |
| f. señores y señoras: ciudadanas todos | n. señoras y señores: ciudadanos todas |
| g. señores y señoras: ciudadanos todas | o. señoras y señores: ciudadanas todos |
| h. señores y señoras: ciudadanas todas | q. señoras y señores: ciudadanos todos |

Invitamos al lector a echar una ojeada a la lista y a considerar su reacción intuitiva a cada alternativa. El ejercicio en cuestión tiene pleno sentido, pues las intuiciones lingüísticas de los hablantes son datos primarios para el análisis en el paradigma chomskiano, predominante en la disciplina durante los últimos cincuenta años²: no tendremos, así, reparo en acudir a la intuición en nuestro presente análisis del género del español. Siguiendo esta línea, proponemos que de los enunciados de (1) la gran mayoría son muy improbables en el discurso de un hablante nativo (o simplemente competente) del español, precisamente porque las combinaciones de géneros que contienen son contraintuitivas. La contraintuitividad revela incompatibilidad con la gramática interiorizada por el hablante³, y esta incompatibilidad provoca la ausencia de la práctica totalidad de los enunciados de (1) del comportamiento lingüístico normal del hablante nativo o competente del español (pueden formar parte de su comportamiento lingüístico anormal, como en el caso de un *lapsus linguae*, por ejemplo).

² Smith 1999 ofrece una excelente y accesible presentación de este paradigma, y de su conexión con varias áreas del conocimiento y la realidad.

³ O con los principios universales de interpretación pragmática. Véase la sección VIII.

En el decurso de nuestra exposición se irán dando motivos que justifican la condición anómala, a un nivel u otro, de todos los enunciados de (1) excepto el último: (1p) *señoras y señores: ciudadanos todos*. Por lo demás, el objeto de nuestro estudio es la evaluación de las respectivas aportaciones de la gramática y de la biología al sistema de género del español. La realización de esta tarea requiere familiaridad con todos los aspectos relevantes de la gramática del género del español, lo cual, por tanto, también forma parte de nuestro programa. Por consiguiente, el artículo presenta un modelo formal íntegro del género del español, posiblemente el más completo publicado hasta la fecha.

III. LA NATURALEZA DEL GÉNERO⁴

La presencia de género en el español es incuestionable. Menos obvia, sin embargo, es la naturaleza del género mismo, en español y en otras lenguas, o incluso por qué se dice que ciertas lenguas tienen género (español, zulú, árabe, checheno, hindi, etc.), pero otras no (inglés, chino, turco, coreano, finés, etc.).

3.1. *El género no es sexo*

La opinión más generalizada supone una estrecha vinculación entre el género y el sexo, hasta el punto de llegar a identificarlos⁵. Esta idea se ha venido reflejando abundantemente en la bibliografía a través de los siglos⁶. Así, la edición de 1931 de la gramática de la RAE define el género como

⁴ Corbett 1991 contiene abundante información sobre cuestiones generales del género, que usaremos aquí liberalmente.

⁵ La moda actual de usar la palabra *género* por *sexo* en expresiones como *estudios de género* (sin relación alguna con el género del que hablamos aquí) o *violencia de género* (¡menos aún!) evidentemente apunta en la misma dirección (véase a este respecto el «Informe de la Real Academia Española sobre la expresión *violencia de género*» en <http://www.rae.es>). García Meseguer 1977/1988 mantiene explícitamente que «la estructura del castellano conduce a la identificación del género gramatical con el sexo de las personas» (pág. 213).

⁶ La modesta muestra que sigue, extraída de Ramajo Caño 1987, nos dará una idea. Nebrija (1492, Lib. III, cap. 6, pág. 68): «género en el nombre es aquello por que el macho se distingue de la hembra, i el neutro de entrambos» (Ramajo Caño 1987, pág. 97); Villalón (1558, fol A8 v^a., pág. 18): «Y pues en la generación hay dos maneras de linaje, como macho

el accidente gramatical que sirve para indicar el sexo de las personas y de los animales y el que se atribuye a las cosas (RAE 1931, pág. 10, §10a)⁷.

Tomada literalmente, esta concepción del género implica que el universo del hispanohablante está saturado de sexo. Obviamente, todos los nombres del español tienen género, pues seleccionan uno de los dos artículos *el* o *la* obligatoriamente, no de forma voluntaria o aleatoria⁸. Según la definición de RAE 1931 que acabamos de ver, los referentes de cada nombre tendrían, pues, sexo: físico o, al menos, mental. Esto significaría que *mesas, plumas, flores, estrellas, ideas*, etc. son (al menos mentalmente) hembras, y *papeles, tejados, árboles, astros, pensamientos*, etc., machos. Lo absurdo de esta posición resulta evidente sin más argumento. Es obvio, pues, que la naturaleza del género debe buscarse fuera del sexo, al menos parcialmente, en el español y en otras lenguas⁹.

y hembra es nuestra intención preguntar si el tal nombre conuiene en su sinificación al macho o a la hembra» (Ramajo Caño 1987, pág. 98); Anónimo 1559: «Los nombres de esta lengua Vulgar [el castellano, IMR] solamente se hallan de dos géneros: o en el género viril o en el mugeril» (Ramajo Caño 1987, pág. 98); Correas (1626, pág. 140-41; 1627, pág. 13): «Los géneros son tres: masculino, femenino i neutro. El masculino para el varón y macho i los nombres que le sighen. El femenino para la henbra i los de su vando [...]» (Ramajo Caño (1987, pág. 103). La identificación del género con el sexo no es exclusiva de los gramáticos españoles, como ilustran las siguientes palabras del francés Court de Gébélín 1774, pág. 72, integrante del movimiento de la *grammaire générale et raisonnée*: «[...] respecto de los nombres, por medio de los cuales [el hombre] designa una multitud de seres inanimados en los cuales no hay sexo, y que, sin embargo, reviste de una terminación masculina o femenina, según que perciba en ellos algo de las ideas que se forma de un ser considerado como macho o como hembra» (Ramajo Caño 1987, pág. 104).

⁷ Necesitamos ser más precisos sobre este punto, pues la cita se completa con «o bien para indicar que no se les atribuye ninguno». Sin embargo, este apéndice parece estar destinado al «género neutro», desaparecido del español: «todos los demás objetos [...] debieron considerarse como *neutros* y formar, con esta denominación, un tercer género» (RAE 1931, págs. 10-11), pero en español «por razones de semejanza o analogía, se han ido agregando al género masculino o de los machos, y al femenino o de las hembras, nombres de cosa que no tienen sexo» (*ibid.*, pág. 11).

⁸ *Mar* es la excepción más destacada a esta generalización. Tradicionalmente, se ha dicho que *mar* (y, dialectal y regresivamente, un manojito de nombres más) tiene género «ambiguo». Sin embargo, resultará evidente según avanzamos que los dos únicos géneros que hay en español son el masculino y el femenino, y que, por tanto, no existe el tal género «ambiguo». La interpretación correcta del género de *mar* es como léxicamente indeterminado. En la n. 69 se facilita el correlato formal de esta indeterminación.

⁹ Hay lenguas (por ejemplo, el tamil y el canarés, lenguas dravídicas del sur de la India) en las que el género sí da un indicio prácticamente infalible del sexo, y viceversa, pero tales lenguas son la excepción tipológicamente.

3.2. *El género es concordancia*

La RAE ha modificado su definición, y en el *Esbozo* de 1973 sexo y género aparecen explícitamente separados. En concreto, se dice que los nombres del español son femeninos o masculinos

cuando las formas respectivamente femeninas o masculinas del artículo y de algunos pronombres [...] se agrupan directamente con el sustantivo en construcción atributiva o aluden a él fuera de esta construcción (RAE 1973, pág. 173)

Esta nueva caracterización va en la línea de la definición general del género dada hace ya medio siglo por el clásico estructuralista americano Charles Hockett:

Genders are classes of nouns reflected in the behavior of associated words (Hockett 1958, pág. 231)

Los géneros son clases de nombres reflejadas en la conducta de ciertas palabras asociadas

Esta definición explica directamente por qué podemos decir que el español tiene género, pero el inglés no¹⁰. Examinemos, por ejemplo, cómo se expresan en las dos lenguas los dos sintagmas de (2), simples pero plenamente representativos:

(2)	la mesa amarilla	the yellow table
	el pupitre amarillo	the yellow desk

El significado y las propiedades sintácticas de los dos núcleos nominales (*mesa – table* y *pupitre – desk*) son equivalentes en ambas lenguas, como lo son también los significados y las propiedades sintácticas de sus (palabras) dependientes¹¹: el artículo definido (*the* en inglés) y el adjetivo de

¹⁰ El inglés conserva vestigios de género en el pronombre de 3.ª persona del singular, por ejemplo, cuyas tres formas (*he, she, it* en el nominativo) son seleccionadas principalmente sobre la base de contenidos semánticos del referente relacionados con los rasgos «humano» y de sexo. Para nuestro propósito, sin embargo, es legítimo considerar que el inglés carece de género (v. n. 16 para más información).

¹¹ «Dependientes» (las «palabras asociadas» de Hockett) con relación al género, no necesariamente con relación a la sintaxis, después de la propuesta del SD (Sintagma Determinante) de Abney 1987; Lyons 1999, págs. 294-96, señala varias dificultades que encuentra esta teoría con respecto a la concordancia. Nótese que el nombre es siempre el «controlador» del

color (*yellow*). La diferencia más saliente aquí entre las dos lenguas está precisamente en el género. En concreto, los dependientes del inglés son sistemáticamente invariables (cf. *the + yellow/ blue/ big/ interesting /old + man/ woman/ stallion/ mare/ door/ universe, etc. ad libitum*), mientras que en el español muchos dependientes presentan variación de forma¹²: en este caso *el/la* y *amarillo/amarilla*, respectivamente. En cada caso, la identidad de la variante del dependiente está estrictamente controlada por el núcleo nominal: **el mesa amarillo* o **la pupitre amarilla* son agramaticales (señalamos las expresiones agramaticales con el habitual asterisco). Ilustramos la situación en (3) (el tema es fundamental y conviene remacharlo bien):

- (3) *la/una/esta mesa amarilla/barnizada/rota/barata/manchada ...*
 **el/un/este mesa amarillo/barnizado/roto/barato/manchado ...*
el/un/este pupitre amarillo/barnizado/roto/barato/manchado ...
 **la/una/esta pupitre amarilla/barnizada/rota/barata/manchada ...*

Nótese que el argumento es y necesita ser circular¹³: *la* se combina con *mesa* porque tanto *la* como *mesa* son femeninos, y sabemos que *mesa* es femenino precisamente porque se combina con dependientes como *la/ una/ esta/ barnizada/ rota/ barata/*, etc; asimismo, *el* se combina con *pupitre* porque tanto *el* como *pupitre* son masculinos, y sabemos que *pupitre* es masculino porque se combina con dependientes como *el / un / este / barni-*

género, sea cual sea la estructura sintáctica formal, ya que es el nombre, y sólo el nombre, el que induce la concordancia de género en los «destinatarios» del género (los determinantes, los adjetivos y los pronombres, en español).

¹² Un máximo de dos formas contrastivas. Esto prueba que el español sólo tiene dos géneros (masculino y femenino), no tres (masculino, femenino y neutro), una idea errónea perpetuada a través de los siglos. En concreto, la tercera forma de la palabra, que supuestamente define el neutro, sólo afecta a un puñado de supuestos determinantes (*lo, esto, eso, aquello, ello*). Más importante aún, su distribución es independiente de cualquier controlador nominal: cf. *lo hombre de Juan, lo mujer de María*, donde *hombre* es todavía masculino, y *mujer* femenino (cf. *lo hombre coqueto de Juan, lo mujer coqueta de María*). Nótese que la limitación de géneros a dos no es ni mucho menos universal: el latín, el alemán, el ruso, etc. tienen tres (masculino, femenino y neutro), en las lenguas del Cáucaso pueden llegar a ocho, en las lenguas bantúes a unos diez, etc.

¹³ La circularidad puede resultar inevitable en los estadios iniciales del descubrimiento científico. Por ejemplo, descubrimos que el acéite es menos denso que el agua al observar que flota en el agua y no al revés, y entonces explicamos el fenómeno apelando a la menor densidad. Normalmente, antes o después se introducen argumentos independientes, evitando así la circularidad autoprofética. En el género (del español), sin embargo, observaremos según avancemos un buen grado de arbitrariedad irreducible, y por tanto de inevitable circularidad.

zado / roto / barato / manchado, etc. En particular, en las lenguas con género al menos algunos dependientes tienen dos formas (o más, en función del número de géneros de la lengua), una para cada género¹⁴. El género del nombre se establece (tanto al aprender como al analizar la lengua) en función del género que llevan sus dependientes. En español, por tanto, etiquetamos tanto *pupitre* como *el / un / este / amarillo / barnizado / roto / barato / manchado*, etc. «masculinos», y tanto *mesa* como *la / una / esta / amarilla / barnizada / rota / barata / manchada*, etc. «femeninos» (podíamos haberlos llamado «A» y «B», o cualquier otra cosa)¹⁵. Por consiguiente, no existe implicación de sexo en una u otra dirección: *mesa* no es «femenino» porque sea hembra (pese a la doctrina de RAE 1931), ni es hembra porque tenga género «femenino». Más bien, *mesa* es «femenino» porque selecciona sus dependientes en el conjunto denominado (arbitrariamente) «femenino». En cambio, en una lengua como el inglés no hay motivos para considerar una palabra como *table* 'mesa' ni masculina ni femenina, e incluso si se la considerara una cosa u otra, arbitrariamente, no habría consecuencias lingüísticas¹⁶.

Formalmente, pues, el género se manifiesta (y prueba su misma existencia) mediante la concordancia, o sea, la selección de una variante específica de la palabra dependiente por el núcleo nominal, cuya forma en principio es invariable (*mesa* siempre es *mesa*, *pupitre* siempre es *pupitre*, etc.)¹⁷. En el

¹⁴ Decimos «al menos algunos» dependientes a causa de la existencia de palabras invariables para el género, *interesante* o *belga* en español, por ejemplo: la *interesante mesa belga*, el *interesante pupitre belga*.

¹⁵ Los términos tradicionales «masculino» y «femenino» sugieren conexiones con el sexo, tanto en latín como en español (v. sección VI). En realidad, tales conexiones son sólo parciales. Como ya hemos dicho, el profano (y, a veces, también el especialista) tiende a exagerarlas, identificando género con sexo, como en la cita de la gramática de la RAE 1931. En este contexto, pudiera ser más útil utilizar marcas abstractas tipo A y B.

¹⁶ Desde esta perspectiva, sorprende que Quirk y otros 1972, pág. 314, propongan nada menos que nueve géneros para el inglés. Sin embargo, según explican los propios autores, «el género de los nombres ingleses puede describirse como 'nocial' o 'encubierto', en contraste con el género 'gramatical' o 'manifiesto' de los nombres en lenguas como el francés, el alemán o el ruso». En concreto, el «género gramatical» supone concordancia sistemática de los dependientes con un controlador, según estamos viendo, mientras que el «género nocial» del inglés sólo afecta a la forma de algunos pronombres «personales» o relativos, determinada no por concordancia, sino por rasgos semánticos intrínsecos, como «humano» y de sexo: cf. *who* para humanos y *which* para no humanos, *she* para hembras, etc. La conexión aquí va, pues, de la semántica al léxico.

¹⁷ Esto parecen contradecirlo pares como *el libro* vs. *la libra*, *el bolso* vs. *la bolsa*, *el manzano* vs. *la manzana*, *el lobo* vs. *la loba*, *el abuelo* vs. *la abuela*, *el amigo* vs. *la amiga*, el

español, muchas palabras de las categorías «determinante» (por ejemplo, los artículos, los adjetivos determinativos, algunos pronombres indefinidos), «adjetivo» (los adjetivos calificativos) y «pronombre» (los pronombres personales, en particular) revelan el género del controlador mediante su forma al concordar con él¹⁸: *el, amarillo, etc. vs. la, amarilla, etc.* Según hemos explicado, la responsabilidad última de este comportamiento la tiene la gramática interiorizada por el hablante.

La maquinaria que acabamos de exponer nos permite entender nuestra (más que probable) reacción negativa a las frases b., c., f., g., j., k., n. y o. de (1): sencillamente, en la segunda parte de cada una de estas expresiones hay falta de concordancia, y esto la hace incompatible con la gramática del español. En concreto, el nombre *ciudadanos/as* y su dependiente *todos/as* no son simultáneamente masculinos o femeninos en cada construcción, sino que en ellas hay un masculino junto con un femenino, o viceversa. Esta falta de concordancia basta para invalidar todas las frases en cuestión.

La mecánica de la concordancia es una de las partes integrantes de la gramática de género del español. No obstante, limitaciones de espacio inevitablemente nos imponen un enfoque en este trabajo, específicamente dirigido a clarificar las relaciones entre el sexo y el género, según manifestamos al inicio. En consecuencia, no podemos llevar la indagación de la concordancia de género más allá del simple nivel actual de que la concordancia existe, más aún, constituye la piedra angular del género en cualquier lengua. Cerraremos, así, la sección con una breve respuesta a la pregunta «¿qué es el género?»: el género es concordancia (NB. no sexo).

arquitecto vs. *la arquitecta*, etc., o, de manera más extrema, homófonos diferenciados sólo por el género, como *el cometa* vs. *la cometa*, *el frente* vs. *la frente*, etc. En la n. 69 hacemos una propuesta sobre la entrada léxica de estas formas.

¹⁸ No hay uniformidad entre las lenguas en la selección de destinatarios de concordancia de género. En ruso, por ejemplo, los verbos también llevan género: cf. masc. *zjurnal lezjal na stole* «la revista está en la mesa» vs. fem. *kniga lezjala na stole* «el libro...» vs. neut. *pis'mo lezjalo na stole* «la carta...»; en galés, las preposiciones: cf. *iddo fo* «a él» vs. *iddi hi* «a ella», o *arno fo* «en él» vs. *arni hi* «en ella»; en flamenco occidental, el complementante: cf. masc. *datje (jij) komt* «que (él) viene» vs. fem. *dase (zie) komt* «que (ella) viene» vs. neut. *dat (et) komt* «que (ello) viene»; etc.

IV. EL EXPONENTE DEL GÉNERO EN ESPAÑOL

En las páginas precedentes hemos interpretado el género del español como una correspondencia formal entre un controlador (un nombre) y sus dependientes, de tal manera que ambos pertenezcan uniformemente a la clase de masculinos o a la clase de femeninos. Las dos categorías de género en cuestión son abstractas, y podrían denominarse con términos abstractos (A vs. B, etc.). La pertenencia a cada clase es, en principio, arbitraria, y necesita ir especificada en el lexicón, como parte de la información que configura cada pieza léxica. Evidentemente, para que tal pertenencia abstracta a una clase sea reconocible en el mundo real, se necesita un exponente material, o sea, un significante de algún tipo, en términos saussurianos.

4.1. *La desinencia*

En los datos que hemos venido manejando, y en general en español, el contraste abstracto de género se manifiesta (en los dependientes) como un contraste fónico en el margen derecho de la palabra¹⁹: *-o* vs. *-a* en *amarillo~amarilla*, por ejemplo. Este exponente de género se ha denominado «desinencia» en trabajos previos del autor, y aquí utilizaremos este mismo término²⁰. Así, en español, el principal exponente del género es la desinencia, tanto en el nombre como en sus dependientes.

Históricamente, las desinencias del español provienen de la vocal temática de las diversas declinaciones latinas, según ilustramos en (4) para el acusativo²¹:

¹⁹ El artículo determinado *el* vs. *la* es una aparente excepción. Para nuestros propósitos, puede considerarse un caso de suplección, de los que encontraremos algunos otros más adelante. La suplección de género en español se considera brevemente en la sección 8.2.2.

²⁰ Entre las diferentes denominaciones usadas en la bibliografía están las inglesas correspondientes a «vocal de género», «vocal temática», «marca de clase», «marca de palabra», «elemento terminal», y «morfema temático de clase de forma».

²¹ El acusativo es el étimo latino habitual de los nombres del español. En latín clásico, este caso llevaba una *-m* final en el singular, que perdió posteriormente (Menéndez Pidal 1962, págs. 205 sigs.). Véase el paradigma en (5).

(4) DECLINACIÓN LATINA:

1	2	3	4	5
ros-a-m	templ-u-m	mont-e-m	man-u-m	speci-e-m

DESINENCIAS ESPAÑOLAS:

ros-a	templ-o	mont-e	man-o	especi-e
-------	---------	--------	-------	----------

Como se ve, tras la pérdida de la terminación del caso acusativo *-m*, la vocal temática del latín (*-a-*, *-u-*, *-e-*) se convierte en la desinencia española, bien literalmente (en *rosa*, *monte*, *especie*), bien con algún cambio menor (*u* > *o* en *templo*, *mano*)²².

La vocal temática del latín alterna en función del caso y del número, como se ilustra en (5) con el nombre de la segunda declinación *amicus* 'amigo':

(5)	NOM	GEN	DAT	AC	VOC	ABL	
	SG	amic-u-s	amic-i	amic-o	amic-u-m	amic-e	amic-o
	PL	amic-i	amic-o-rum	amic-i-s	amic-o-s	amic-i	amic-i-s

El español obviamente carece de declinación,²³ y, por consiguiente, sus desinencias no poseen variación de caso como las latinas. En su lugar, la desinencia española se identifica sobre la base de ciertas características de comportamiento, añadidas a la ya señalada alternancia de género, tal como se enumera en (6):

(6) PROPIEDADES DE LA DESINENCIA DEL ESPAÑOL:

- posible alternancia vinculada con el género: *amarill-o* ~ *amarill-a*
- atonicidad: *'templ-o*, *'mont-e*
- posición en el margen derecho de la palabra, con la consiguiente pérdida de desinencias pre-sufijales: *templ-o* → *templ-ari-o*; *mont-e* → *mont-añ-a* → *montañ-ism-o*, *montañ-os-o*
- autonomía con respecto al género: la *crem-a* vs. el *tem-a*; el *an-o* vs. la *man-o*
- autonomía con respecto al significado (sexual, p.ej.): *person-a*

Esta última propiedad es especialmente relevante en nuestro actual contexto, y desempeñará un papel clave en la discusión que sigue. En concreto,

²² Fonológicamente, *u* y *o* sólo se diferencian en la especificación del rasgo distintivo [±alto], positivo en *u* y negativo en *o*. No pueden aparecer vocales altas átonas en el núcleo de la sílaba final de las formas patrimoniales del español, y de ahí el cambio (mínimo).

²³ Excepto en los pronombres personales.

la desinencia *per se* no entraña un sexo determinado en el referente: una palabra de uso común y cotidiano como *persona* da claro testimonio de ello (cf. *Juan es muy buena persona*, donde *Juan* obviamente es nombre de varón). A pesar de esto, un estilo de retórica recientemente introducido confunde abiertamente el sexo con el género, en expresiones como *los ciudadanos y las ciudadanas, los vascos y las vascas, los niños y las niñas, compañeros y compañeras, amigos y amigas*, y demás²⁴. Esta cuestión se irá clarificando en el resto del artículo, y será tratada directamente en la sección 8.3 y en el epílogo.

Tres de las otras propiedades de la desinencia enumeradas en (6) las ilustra claramente el par mínimo *carn-e* (con la desinencia *-e*) ~ *carné-* (sin desinencia)²⁵. En concreto, la *e* es átona en *carn-e*, donde es desinencia, pero tónica en *carné-*, donde forma parte del tema. A su vez, la *e* se omite en *carn-ívor-o* o *carn-os-o*²⁶, ambos provenientes de *carn-e*, pero no en *carne-cit-o*, diminutivo de *carné*. Obsérvese que existe también *carn-it-a* como diminutivo de *carn-e* en algunas variedades (en la forma quizá más común *carn-e-cit-a* la *e* es epentética, no la desinencia de la base *carn-e*: cf. *flor* → *flor-e-cit-a*). Además, en todas estas palabras (al igual que en otras) la desinencia ocurre en el margen derecho de la palabra²⁷: *carn-e*, *carn-ívor-o*, *carn-os-o*, *carn-it-a*, *carn-e-cit-a*, *flor-e-cit-a*. La irrelevancia de la desinencia para el género la ilustra el par (*la*) *carn-e* ~ (*el*) *cern-e*, o, de manera aún

²⁴ Esta práctica puede quizá relacionarse con el «terrorismo lingüístico» discutido en García Meseguer 1977/1988, donde se lo califica de «una de las formas más pacíficas y eficaces de terrorismo» (pág. 238), y mediante el cual, «al igual que en otras formas de terrorismo, se trata de ejercer acciones puntuales violentas para subvertir el orden establecido, utilizando medios que son considerados como inaceptables por el común de las gentes» (pág. 258). Desde la perspectiva impuesta por recientes acontecimientos nacionales y mundiales, esta terminología se percibe ya como anacrónica. La estrategia, sin embargo, parece perdurar en algunos sectores, según estamos viendo.

²⁵ La *t* ortográfica del original francés (*carnet*) se pierde sistemáticamente en el habla hispánica, y muy frecuentemente también en la escritura.

²⁶ De manera similar a la *-a* en *Bud-a* → *bud-ism-o*. Compárese la posible formación *cerdaismo* ← *Cerdà* (el arquitecto del Ensanche de Barcelona), no **cerdismo*, que se relacionaría con *cerd-o*.

²⁷ Los adverbios en *-mente* parecerían constituir una excepción a esta generalización: cf. *buenamente*, etc. Sin embargo, hay motivos independientes para analizar estas formas como una clase especial de compuestos (cf. Zagona 1990), y en este análisis la *-a* de *buenamente* sí ocupa el margen derecho de la palabra *bueno*. Kovacci 1999, págs. 708-12, provee un útil resumen de cuestiones planteadas por los adverbios en *-mente* y posibles soluciones.

más evidente, pares mínimos del tipo (el) cóler-a ~ (la) cóler-a, (el) comet-a ~ (la) comet-a, (el) part-e ~ (la) part-e, (el) frent-e ~ (la) frent-e, etc.

4.2. Otros aspectos de las desinencias españolas²⁸

4.2.1. Desinencias vocálicas adicionales

Las vocales *o*, *a* y *e* no agotan el repertorio de desinencias del español. En primer lugar, las dos restantes vocales españolas, *i* y *u*, también pueden mostrar la distribución y demás propiedades de las desinencias, exceptuada la alternancia de género (-*a* y -*e* tampoco alternan necesariamente: cf. *el/la interesante pupitre/mesa belga*). Lo ejemplificamos en (7), donde añadimos derivados entre paréntesis cuando existen (y los conocemos):

- (7) -*u*: trib-u (trib-al), espírit-u (espírit-os-o), ímpet-u (ímpet-u-oso)²⁹
 -*i*: brócol-i, pelotar-i, raviol-i, espaguet-i, mapamund-i, beriber-i,
 saharau-i, yanqu-i, grogu-i, tax-i, yet-i (yet-o-log-í-a [neologismo])

La alternancia V~Ø tipo *tribu* ~ *tribal* aporta firme evidencia de la condición de desinencia de la vocal final de palabra³⁰. En los casos donde esta evidencia no existe, necesitamos recurrir a otros criterios, como la llamada «ventana de tres sílabas»³¹: en *espíritu*, *ímpetu*, o *brócoli*, por ejemplo, no podría haber acento esdrújulo si la vocal final no fuese desinencia. La sufixación afectiva, extraordinariamente productiva en español, proporciona un útil campo de prueba adicional: cf., por ejemplo, *brocolucho* y *brocolazo*,

²⁸ No tenemos aquí espacio para comparar nuestras propuestas para las desinencias del español con las de nuestros predecesores (Klein 1989, Roca 1989, Harris 1991, 1992, 1999, Morin 1999, Colina 2003, Roca y Feliú 2003, entre otros), y por tanto debemos dejar la tarea para otra ocasión.

²⁹ En *ímpet-u-os-o*, *espírit-u-al*, etc. la -*u*- interna no es la desinencia -*u* de la base, sino un interfijo léxicamente determinado, también presente en algunas formas sin desinencia -*u* en la base: *respet-u-os-o* (← *respet-o*), *rit-u-al* (← *rit-o*), *sex-u-al* (← *sex-o*), etc.

³⁰ Muy revelador en este sentido resulta *Fujimor-i* → *fujimor-az-o*, una creación que se hizo popular en los medios de comunicación para referirse al autogolpe de estado del antiguo presidente del Perú. Por el contrario, de *Dalí* saldría *dali-az-o*, con la *i* preservada por no ser desinencia, sino final de tema.

³¹ La expresión «ventana de tres sílabas» hace referencia al hecho de que el acento prosódico del español cae siempre en una de las tres últimas sílabas de la palabra. En palabras que terminan en vocal, la ventana es de hecho de dos sílabas en el tema. Para mantener esta generalización, la vocal final de *espíritu*, *brócoli*, etc. necesita, pues, ser desinencia.

de *brócol-i*, que consideramos preferibles a *?brocoliucho*, *?brocoliazo*, en contraste con *piruliucho*, *piruliazo*, de *pirulí*. Una interpretación alternativa de la pérdida de la desinencia en la derivación como borrado de la vocal final átona de la base ante otra vocal no es viable, como se verá en la sección siguiente.

4.2.2. Desinencias complejas

Un grupo adicional de desinencias son complejas en el sentido de llevar *-s* tras cada una de las cinco vocales, como ilustran los ejemplos que siguen (NB. los contrastes numéricos entre las distintas clases parecen ser accidentales):

- (8) *-as*: mecen-*as* (mecen-azg-*o*), galimatí-*as*, Carac-*as* (caraqu-eñ-*o*), Hondur-*as* (hondur-eñ-*o*), paragu-*as* (paragü-er-*o*), Asturi-*as* (asturi-an-*o*), Mesi-*as* (mesi-án-ic-*o*), Brusel-*as* (brusel-ens-*e*), Amazon-*as* (amazón-ic-*o*), atl-*as* (¿atl-et-a?)
- es*: diabet-*es* (diabét-ic-*o*), Hércul-*es* (hercul-in-*o*), tiroid-*es* (tiróid-ic-*o*), efemérid-*es*, mart-*es*, herp-*es*
- is*: cut-*is* (cut-áne-*o*), brind-*is* (brind-ar), epiderm-*is* (epidérm-ic-*o*), ten-*is* (ten-ist-a), dióces-*is* (dioces-an-*o*), tes-*is* (tes-in-a), dos-*is* (dos-ific-ar), grat-*is* (grat-u-it-*o*), hepatit-*is* (hepatít-ic-*o*), tis-*is* (tís-ic-*o*)
- os*: cosm-*os* (cósm-ic-*o*), lej-*os* (lej-an-*o*), Carl-*os* (carl-ist-a), tétan-*os* (tetán-ic-*o*)
- us*: vir-*us* (vír-ic-*o*), tif-*us* (tif-oid-e-*o*), Ven-*us* (¿ven-ér-e-*o*?), hum-*us* (húm-ic-*o*)

En las formas en cuestión la *-s* no es necesariamente marca de plural, como lo prueba el modificador singular en *el mecenás*, *la efemérides*, *el cutis*, *el cosmos*, *el virus*, etc. En consecuencia, la tal *-s* necesita analizarse como componente consonántico de una desinencia singular compleja. Sin embargo, al competir la *-s* de dicha desinencia y la *-s* del plural por la misma posición morfológica en el margen derecho de la palabra (es decir, C en -VC#), la acumulación de exponentes *s* se bloquea en español, a diferencia del inglés, una lengua sin desinencias:

- (9) español: el/los cosm-*o-s*, el/los vir-*u-s*, el/los atl-*a-s*, el/los ali-*a-s*, la/las efemérid-*e-s*, el/los cut-*i-s*, etc.
- inglés: cosmos → cosmos-*es*, virus → virus-*es*, atlas → atlas-*es*, alias → alias-*es*, Christmas → Christmas-*es*, etc.

Las desinencias complejas confirman que la causa de la pérdida de la desinencia en el interior de la palabra (o sea, su emplazamiento obligatorio en el margen derecho) es morfológica, no fonológica, como lo sería en un análisis alternativo que simplemente prohibiera vocales adyacentes: cf. *e* en **carn-e-os-o*. Pero compárese *corre-os-o*, donde *-e* no es desinencia (*corre-a*). Tampoco serviría limitar el borrado a la vocal átona final, como muestran *taoísmo* o *maoísmo*: en nuestra propuesta, la *o* final de *Tao* o *Mao* sencillamente no es desinencia. Por otra parte, no hay vocales adyacentes en **virus-es*, por ejemplo, que por tanto debería poder ser plural del singular *virus* (cf. una palabra sin desinencia como *obús*; plural *obus-es*), pero obviamente no es así (cf. *los vir-us*). Todo esto muestra que la desinencia es un constituyente morfológico específico, no simplemente la vocal final (átona) de la palabra.

4.3. Palabras sin desinencia

Muchas palabras del español no llevan desinencia, según ilustra la muestra que sigue:

- (10) carbón, orden, sutil, útil, amor, cóndor, feliz, lápiz, anís, césped, pared, ...

Según apuntamos arriba, las desinencias del español descienden de la vocal temática de la declinación latina. Sin embargo, la vocal temática latina *-e* desapareció tras una consonante coronal³², por lo que los correspondientes descendientes españoles carecen de desinencia.

Además, los préstamos suelen incorporarse con su consonante final, o sea, sin desinencia, al menos en la ortografía:

- (11) chip, top, slip, snob, internet, bit, basket, spot, stock, shock, crack, comic, play-off, etc.

Debe notarse, sin embargo, que la realización fonética de esta consonante en español no está garantizada, pues puede ser eliminada (como en *light* > [lai], generalmente) o transformada (cf. *pub* > [paf]).

³² En la teoría estándar de los rasgos distintivos, las coroneales son las consonantes pronunciadas con la parte anterior de la lengua, o sea, el ápice, en un sentido amplio: *n*, *l*, *r*, *s*, *t*, *d*, [θ], etc.

El interés de todas estas formas en el contexto actual concierne precisamente a la ausencia de desinencia. En el plural, las formas nativas añaden la vocal *-e-*, al parecer epentética, y en todo caso neutra al género: cf. (*los carbon-es, (las) orden-es*, etc. (hay discusión reciente de la formación del plural en Roca 1996, Harris 1999, Moyna y Wiltshire 2000, Colina 2003). En cambio, los préstamos añaden la *s* plural directamente (*pubs*), aunque la mayoría de hispanohablantes encuentran el grupo consonante+*s* complicado de pronunciar y lo modifican de alguna manera. Más relevante para nuestra tarea es que la ausencia de desinencia no tiene efecto alguno sobre el género: las formas sin desinencia pueden ser masculinas (*el cariz*), femeninas (*la nariz*) o ambigenéricas (*mar, sutil, feliz*). Tampoco repercute la ausencia de desinencia en la referencia de sexo: un *varón*, sin desinencia, es necesariamente macho, y una *mujer*, también sin desinencia, es necesariamente hembra, por ejemplo.

Será útil aclarar ya aquí que las palabras *macho* y *hembra* se utilizan en este artículo con su significado biológico puro. En el uso común, estas palabras suelen reservarse para los animales (cf., por ejemplo, *foca macho* vs. *foca hembra*), substituyéndose por *varón* para machos humanos y por *mujer* para hembras humanas: un varón es precisamente un macho de la especie humana, y una mujer una hembra de la misma (lo veremos de modo más formal más adelante). Nuestra presente tarea es, sin embargo, científica, no literaria, y por tanto no tenemos otra alternativa que utilizar los términos que definen rigurosamente la cosa, en este caso *macho* y *hembra* para los dos sexos biológicos diferenciados, que los humanos obviamente compartimos con otros seres del reino animal.

4.4. Alternancias en función del género

Ya hemos señalado que la sufijación derivativa entraña pérdida sistemática de desinencias en el interior de la palabra. los ejemplos de (12) ilustran una vez más el fenómeno:

(12)	Fujimor- <i>i</i>	fujimor-az-o	brind- <i>is</i>	brind-ar
	trib- <i>u</i>	trib-al	vir- <i>us</i>	vir-ic-o
	prol- <i>e</i>	prol-íf-ic-o	Hércul- <i>es</i>	hercul-in-o
	ciudad-an- <i>o</i>	ciudad-an-í-a	lej- <i>os</i>	lej-an-o
	cóler- <i>a</i>	colér-ic-o	Carac- <i>as</i>	caraqu-eñ-o

Además de la alternancia entre desinencia y cero en la derivación, hemos también encontrado la alternancia *-o ~ -a* en el margen de la palabra, motivada por el género:

(13) pupitre amarillo → mesa amarilla

Es importante señalar que el cambio del masculino *-o* al femenino *-a* no es necesariamente recíproco:

(14) mesa belga = pupitre belga

En particular, si se analiza *-a* como marca de femenino y *-o* como su contrapartida masculina, según sugiere el contraste entre *pupitre amarillo* y *mesa amarilla*, esperaríamos que *belga* cambiase a **belgo* cuando el controlador es un nombre masculino como *pupitre*, pero obviamente ello no es así (cf. *pupitre belga*).

Por otra parte, la orientación general femenina de *-a* la confirma su posible alternancia con el masculino *-e* o cero:

(15) *el* president-*e* → *la* president-*a* *el* alemán → *la* aleman-*a*

Nótese que no hay ninguna otra alternancia de desinencia determinada por el género: cf., por ejemplo, *el/la yanqui*, *el/la guru*, *el/la sufi*, *el/la hindú*, *el/la mecenas*, *el/la botones*, etc. Por esta razón, se podría pensar que el conjunto de desinencias españolas está limitado a *-o*, *-a* y *-e*, contrariamente a la postura que estamos adoptando. Es más, *-e* podría analizarse como epentética, quedando así el conjunto de desinencias reducido a *-o* y *-a*. Sin embargo, según hemos señalado, además de la alternancia existen otras propiedades definitivas de la desinencia que no deben ignorarse y que sugieren que el número de desinencias del español es mayor, como sugerimos.

Concluimos la sección con la lista de las 10 desinencias que proponemos para el español³³, con las 3 que participan en alternancias destacadas por medio de un recuadro:

³³ Por razones de sencillez expositiva, ignoramos la *-s* sin vocal de unas pocas palabras cultas, como *tóra[ks]* (cf. *torácico*) o *bí/triceps* y *fórceps* (sin derivados). En Harris 1991, la sustancia fonológica de la desinencia española se define como (V)(s). Harris 1992 incluye la *-s* en su clase desinencial IV.

(16)

-o	-os
-a	-as
-e	-es
-u	-us
-i	-is

En la próxima sección, proponemos una formalización para las desinencias y para el género del español en general.

V. CONEXIÓN ENTRE EL GÉNERO Y LA DESINENCIA

5.1. *La desinencia como morfema de género*

Sería concebible que las desinencias no fuesen sólo exponentes de género, como hemos venido sugiriendo, sino los auténticos morfemas de género. Desde esta perspectiva, *vaso* sería masculino porque *-o* es masculino, *copa* femenino porque *-a* es femenino, y así sucesivamente. Esta postura permitiría una formalización particularmente sencilla del género del español: simplemente, el género estaría asociado con el sufijo de género, de la misma forma que el número plural se suele suponer asociado con el sufijo de plural *-s*.

(17) *-s* = 'más de 1'
-a = 'femenino'
 etc.

Este enfoque, que se diría de sentido común, se halla abundantemente reflejado en la bibliografía³⁴. Sin embargo, los datos que llevamos exami-

³⁴ Compárese la modesta muestra que sigue, teniendo presente que la mayoría de los autores de hecho utilizan un criterio mixto para determinar el género del español, o sea, material (= sexo, principalmente) y formal (= terminación): Bello 1982 [1847], pág. 76, §160: «Para determinar el género de los sustantivos debe atenderse ya al significado, ya a la terminación»; RAE 1931: «Se pueden clasificar los nombres por su significación o por su terminación» (§13, pág. 12), pasando a proponer «reglas del género de los nombres, por sus terminaciones» (§15, pág. 14); Alonso y Henríquez Ureña 1964, pág. 63: «Son masculinos los terminados en *o*. Son femeninos los terminados en *a* no aguda. Los de otras terminaciones se reparten entre los masculinos y los femeninos», tal que «La terminación en *o* se llama masculina; la terminación en *a* femenina; cualquier otra terminación se llama indiferente»; Fernández Ramírez

nados, si bien aún limitados, bastan para demostrar que es insostenible. En concreto, la mayoría de las desinencias, por no decir todas, muestran equívocidad de género³⁵:

- (18)
- | | |
|-----|---|
| -i | el/la yet-i, el/la yanqu-i |
| -u | el espírit-u, la trib-u |
| -is | el cut-is, la glot-is |
| -us | el hum-us, la Ven-us |
| -os | el cosm-os, (la) Remedi-os |
| -as | el/la mecen-as, el galimatí-as |
| -es | el mart-es, la diabet-es, el/la herp-es |

También las desinencias que participan en alternancias de género están asociadas con ambos géneros:

- (19)
- | | |
|-----|---|
| -o: | el mon-o ³⁶ , la man-o, el/la modelo |
| -a: | el tem-a, la yem-a, el/la belga |
| -e: | el broch-e, la noch-e, el/la cafre |

En consecuencia, el género puede distinguir pares de palabras homófonas, como en los pares mínimos que siguen:

- (20)
- | | |
|---------------|---------------|
| el comet-a | la comet-a |
| el cóler-a | la cóler-a |
| el frent-e | la frent-e |
| el part-e | la part-e |
| el pendient-e | la pendient-e |

Ocurre lo mismo en palabras sin desinencia:

- (21)
- | | |
|------------|------------|
| el coral | la coral |
| el moral | la moral |
| el capital | la capital |
| el orden | la orden |

1986, pág. 114: «Las terminaciones en -o -a, en los nombres de cosas paroxítonas, han venido a ser en español símbolo del género masculino y femenino». La desinencia (o su ausencia) obviamente desempeñan un papel central en la identificación de la «terminación», y, por ello, de hecho se está proponiendo que el género depende (al menos parcialmente) de la desinencia, de tal manera que las formas en -o serán masculinas, y las en -a femeninas.

³⁵ Las gramáticas tradicionales intentan solventar este problema mediante listas de excepciones. Sin embargo, la misma necesidad de tales listas revela que la correspondencia entre desinencias y género no es unívoca.

³⁶ La prenda que se ponen los obreros, no el animal.

el pez

la pez

Todos estos hechos indican con claridad que la desinencia no puede ser responsable del género de la palabra.

Excluida así la implicación desinencia → género, quedan sólo dos posibilidades lógicas: 1) el género y la desinencia no tienen conexión mutua; 2) la dirección de la conexión es género → desinencia. Si el género y la desinencia no tuviesen conexión mutua (la alternativa 1), la desinencia no podría ser el exponente del género, y en consecuencia el género quedaría sin manifestación material y no se podría adquirir³⁷. Por tanto, la alternativa 2 debe ser la correcta, y propondremos ahora una formalización para ella.

5.2. Implicaciones género → desinencia

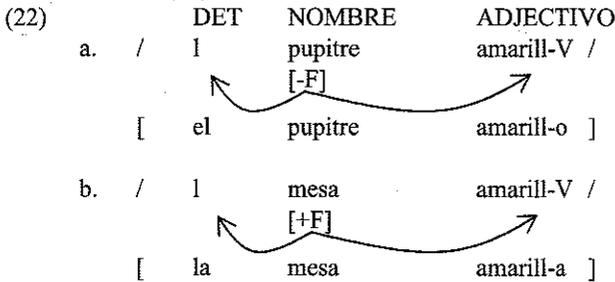
5.2.1. El rasgo de género

Supongamos de momento que el género es una propiedad idiosincrásica de cada morfema nominal (pronto encontraremos la forma de reducir este despilfarro léxico), y que dentro de cada palabra su morfema nuclear impone su género, mediante el filtrado (Lieber 1980, 1992), la regla del núcleo a la derecha (Williams 1981, DiSciullo y Williams 1987), u otro mecanismo apropiado. Supongamos también que cada desinencia es el exponente de una clase declinacional específica, también léxica: como acertadamente señala Comrie 1999, el género y la declinación necesitan diferenciarse cuidadosamente, aunque no siempre se hace así en la bibliografía. Surgen ahora dos cuestiones: 1) ¿cómo se formalizan estos dos supuestos?, 2) ¿qué relación hay, si la hay, entre las dos categorías morfológicas de género y clase desinencial (el equivalente español de la clase de declinación de Comrie)?

Para el género, podemos comenzar postulando un rasgo binario [$\pm F$], donde [-F] define el masculino y [+F] el femenino. (La elección de *F*, por «femenino», como rasgo de género, en lugar de *M*, por «masculino», con los valores opuestos, es por supuesto arbitraria, aunque no irracional, como pronto se verá.) En principio, supondremos que todos los nombres (los controladores de género) llevan una marca para este rasgo en el lexicon, que se transmite a sus categorías dependientes mediante la concordancia. Ilustra-

³⁷ Hacemos abstracción de los casos de género supletorio (v. n. 88), muy contados en el español.

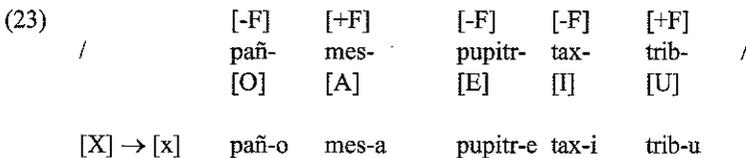
mos el procedimiento de forma esquemática en (22) (para mayor claridad, ponemos las representaciones de base entre diagonales, y las de superficie entre corchetes)³⁸:



En el diagrama de (22) obviamente se ignoran los mecanismos de selección de la desinencia, y pasamos ahora a ocuparnos de ellos.

4.2.2. Rasgos de clase desinencial

Formalizaremos cada clase desinencial mediante un rasgo léxico «X» asociado a cada morfema (entendiendo «X» como una variable concretada de forma diferente en cada clase desinencial, según se verá). Cada X activa una regla de tipo [X] → [x], que proporciona sustancia fónica específica a cada categoría, como se muestra en (23). Por conveniencia mnemotécnica, representaremos cada rasgo de clase desinencial con la letra mayúscula que corresponde al sonido de la desinencia respectiva:



Supongamos ahora que las dos implicaciones género-desinencia no marcadas [-F] → [O] y [+F] → [A] se formalizan por medio de las dos reglas de redundancia que siguen³⁹:

³⁸ Ya hemos aclarado arriba que los detalles de la concordancia no forman parte de nuestra presente tarea, y por ello hemos de dejar de lado esta cuestión.

³⁹ La condición no marcada de -o y -a como desinencias de masculino y femenino en español es indiscutible. Harris 1991 lo demuestra de modo humorístico con la hipotética (pero

- (24) a. [] → [O]/[-F]
 b. [] → [A]/[+F]

Estas reglas de redundancia dicen que, en ausencia de una especificación de clase desinencial en el lexicón (tal como sugiere visualmente el espacio vacío entre los corchetes en la entrada de la regla), se asigna el valor de salida en el contexto dado. Cuando la clase desinencial está especificada en el léxico las reglas, evidentemente, no se aplican, pues se trata de reglas de redundancia, que por consiguiente no están capacitadas para cambiar estructura, sino sólo para rellenarla.

La existencia de las reglas de (24) permite la simplificación de las representaciones léxicas de *pañó* y de *mesa*, tal como sigue:

- | | | | | | |
|------|--------|------|---------|------|---------|
| (25) | [-F] | [+F] | [-F] | [-F] | [+F] |
| | / pañ- | mes- | pupitr- | tax- | trib- / |
| | | | [E] | [I] | [U] |

La acción de las reglas de (24) en las cinco piezas léxicas que estamos analizando es como sigue (NA = no aplicable):

- | | | | | | | |
|------|----------------|-----|-----|---------|---------|---------|
| (26) | [] → [O]/[-F] | [O] | NA | bloqueo | bloqueo | NA |
| | [] → [A]/[+F] | NA | [A] | NA | NA | bloqueo |

Tras la inserción de los dos rasgos de clase desinencial redundantes, la derivación continúa exactamente igual que en (23).

Nombres como *mano* y *tema* también llevan las dos desinencias no marcadas, pero con distribución marcada (invertida, de hecho). Por lo tanto, también aquí se necesita especificación léxica, para impedir que las reglas de redundancia se apliquen del modo como lo hacen en (26) y den **mana* y **temo*, respectivamente:

- | | | |
|------|--------|--------|
| (27) | [+F] | [-F] |
| | / man- | tem- / |
| | [O] | [A] |

Los mecanismos que estamos proponiendo son simples y efectivos, y por ese motivo confiamos que fácilmente aceptables. la única objeción razonable que se nos ocurre concerniría a la complejidad de las representa-

totalmente realista) nominalización hispánica del término inglés *cheap* 'barato' como el nombre *El Cheapo*. Su correspondiente femenino obviamente sería *La Cheapa*.

ciones léxicas. Sin embargo, si las dos únicas correlaciones regulares entre el género y la desinencia son [-F] → [o] y [+F] → [a] (una realidad de la lengua, no un artificio del análisis), todas las correspondencias restantes necesitarán lexicalización sea cual sea el marco teórico: este grado de complejidad léxica no puede sino ser reconocido. Dicho esto, sin embargo, veremos ahora que la presente representación del género en el lexicón puede ser reducida considerablemente.

5.3. Redundancias léxicas

Demostremos ahora que, de los dos géneros del español, el masculino es género «por defecto». En consecuencia, el valor [-F] puede omitirse del lexicón.

5.3.1. Concordancia [-F] por defecto

En el español pueden aparecer como nombres en la superficie palabras que no están como tales en el lexicón, y que, por tanto, no poseen género léxico, que ya sabemos que sólo los nombres, los controladores de género, pueden tener. Considérense en este contexto los cuatro casos de nominalización que siguen:

- (28)
- 1) infinitivos verbales: el *zumbar* (*de las abejas*), el *saber* (*no ocupa lugar*), (*es*) un *decir*, el *murmurar* (*de las aguas*), etc.
 - 2) otras partes de la oración: (*jamás de*) los *jamases*, el *sí* (*de las niñas*), (*cara*) al *mañana*, un *no* (*rotundo*), etc.
 - 3) oraciones completas: el *nunca te olvidaré* (*tan sincero*), etc.
 - 4) compuestos de verbo + sustantivo plural: el *abrelatas*, el *cortauñas*, el *salvavidas*, el *montacargas*, etc. (NB la *lata*, la *uña*, la *vida*, la *carga*).

La categorización de estas formas como nombres sustantivos en la superficie se justifica porque aparecen con determinante (*el, un*) y por otros diagnósticos sintácticos pertinentes. A su vez, todas las formas en cuestión no pueden estar representadas como tales nombres en el lexicón. Esto es obvio en el caso de las oraciones (infinitas en número, y por tanto imposibles de enumerar), y muy plausible en el caso de los infinitivos, otras partes de la oración no nominales, y muchos compuestos de verbo + nombre plural: la extrema productividad de estos procesos de hecho también genera

clases abiertas. Es significativo para nuestro propósito que no parece haber ejemplos de femeninos no léxicos⁴⁰. La conclusión razonable es, pues, que el masculino se asigna por defecto cuando surge la necesidad, en ausencia de género léxico.

Formalizamos en (29) la condición por defecto del masculino en español⁴¹:

$$(29) \quad [] \rightarrow [-F]$$

Esta regla de redundancia dice que el valor [-F] se asigna en ausencia de una especificación de género en el lexicón. Tal asignación de género por defecto explica, pues, la presencia sistemática del masculino en formas que son nominales en la superficie pero que no tienen representación léxica como tales. La regla (29) también hace innecesario incluir el valor [-F] en el lexicón en las formas que sí la tienen. En concreto, todos los masculinos (*pupitre, libro, tema, mandil, café, etc., etc.*) pueden dejarse ahora sin valor léxico de género, ya que la regla (29) les suministrará el valor adecuado: [-F]. Este es el primer paso en nuestra anunciada simplificación de la representación del género en las entradas léxicas.

5.3.2. *Formas masculinas sin concordancia*

Un segundo argumento para la condición por defecto del género masculino en español lo proporciona el conflicto de géneros en sintagmas como los siguientes:

⁴⁰ Puede argüirse que expresiones como *hacerla buena, emprenderla (con alguien), salirse con la suya*, etc., con un pronombre femenino sin antecedente obvio, en realidad confirman la condición por defecto del masculino. En concreto, estos femeninos serían tales precisamente para permitir que la función puramente léxica del pronombre en la locución permanezca diferenciada de la función de género por defecto del masculino.

⁴¹ Nótese que el masculino por defecto está lejos de ser universal. Por ejemplo, Corbett 1991, págs. 30, 220, informa de la presencia de femenino por defecto en *afaro* (una lengua cusítica de Etiopía), *diyari* (una lengua aborigen de Australia), *dizi*, *koyra* y *wolaitta* (omóticas), *masái* (nilótica), *séneca* (iroquoia), *guajiro* (arawaca), *dama* (*josia*). Véase también Corbett y Fraser 2000. La selección de género por defecto es cuestión estrictamente lingüística (es decir, interna a la lengua), sin relación necesaria con la realidad social exterior: sociedades con femenino por defecto en su lengua pueden ser profundamente machistas, y sociedades con masculino por defecto en la suya pueden estar muy avanzadas en el camino hacia la igualdad sexual. No hay, por tanto, relación causa-efecto entre el género y el orden social, en directo desafío a las recientes tendencias a politizar el género a las que nos vamos refiriendo.

La pregunta que obviamente surge en todos estos casos concierne a la fuente del masculino (absolutamente obligatorio), en ausencia de concordancia, pues aquí no hay palabra que pueda ejercer de controlador de género. En concreto, los pronombres indefinidos (*nada, nadie*) y los pronombres neutros (*esto, ello*) por su propia naturaleza no llevan género en el lexicon (sólo los nombres pueden llevarlo, como sabemos), y no parece haber razón para que lo lleven tampoco en la superficie. Lo mismo ocurre con el llamado «artículo neutro» *lo*, que es formal y funcionalmente distinto de los auténticos artículos con género *el, la*⁴³. Los infinitivos de 4) son infinitivos verbales genuinos, no infinitivos nominalizados, y por ello hay que suponer que no llevan género, al no manifestar género los verbos en español, en contraste con el ruso, por ejemplo (v. n. 18).

La aparición (obligatoria) del masculino en casos como los que estamos examinando debería poderse atribuir al carácter «por defecto» de este género recogido en la regla de redundancia (29). Lo ilustramos en (32), donde se supone que la provisión de género está restringida a las categorías sintácticas que participan en la concordancia (en español, sólo nombres, pronombres, adjetivos y determinantes, como ya sabemos), sea cual sea la estrategia adecuada para alcanzar este objetivo:

(32)		(nada es	esto es	comer es	lo)
/		buen-V	estupend-V	placenter-V	tont-V /
[] → [A]/[+F]		NA	NA	NA	NA
[] → [-F]		[-F]	[-F]	[-F]	[-F]
[-F] → [O] ⁴⁴		[O]	[O]	[O]	[O]
[O] → [o]		buen-o	estupend-o	placenter-o	tont-o
[bueno	estupendo	placentero	tonto]

⁴³ Se puede argüir que el «artículo neutro» no es en realidad un artículo, sino el alomorfo proclítico del pronombre neutro *ello*: compáresele *el ~ él* y *la ~ ella*. Sobre esta cuestión, véanse, por ejemplo, Othegui 1978, Luján 1980, Ojeda 1984, 1993 y Bosque y Moreno 1990.

⁴⁴ Obviamente, [O] no se asigna a formas que no llevan -o en la superficie. Este resultado puede conseguirse postulando que estas formas poseen su propia marca de desinencia en el léxico (cero incluido: [Ø]), bloqueándose así la aplicación de la regla de redundancia que proporciona [O]. Alternativamente, podría concederse a la desinencia existencia formal separada de su manifestación fónica, de modo que, por ejemplo, *sol-o* llevara un rasgo léxico [+D] (= desinencia), a diferencia de *sol*, que llevaría [-D]. La regla general de desinencia por defecto necesitaría ahora contextualizarse, o sea, [] → [O]/[+D], de modo que fuera inaplicable a

Nótese, sin embargo, que las consecuencias empíricas de la regla por defecto [] → [-F] en esta derivación se reducen a la «alimentación» (inglés *feeding*) de la regla de clase desinencial también por defecto [-F] → [O]. Ahora bien, nada parece impedir la generalización de esta regla, liberándola de su conexión con [] → [-F], tal como se refleja en (33):

$$(33) \quad [] \rightarrow [O]$$

La nueva formulación de esta regla sin [-F] en la entrada conduce de modo natural a una interpretación radical del género del español como unario: la marca única [F] definirá el femenino, mientras que los masculinos no llevarán marca, y por tanto formalmente no tendrán género (harris 1991, 1992, 1999). Demostramos la aparente viabilidad de la estrategia en (34), donde [] → [a]/[+F] aparece reformulada como [] → [a]/[F]:

(34)		(nada es	esto es	comer es	lo)
/		buen-V	estupend-V	placenter-V	tont-V /
[] → [A]/[F]	NA	NA	NA	NA	NA
[] → [O]	[O]	[O]	[O]	[O]	[O]
[O] → [o]	buen-o	estupend-o	placenter-o	tont-o	
[bueno	estupendo	placentero	tonto]

Este nuevo modelo permite una explicación natural y simple de un tipo de datos adicional, los diminutivos de adverbios y de gerundios⁴⁵:

- (35) a. (ayer) viniste (bastante) tard(ec)ito; (así) es peorcito; etc.
 b. (María dice que) va tirandillo, etc.

Una vez más, aquí no hay posible inductor de género. más aún, las palabras a las que se asigna aquí el masculino pertenecen a categorías que en español no participan en la concordancia de género, como son los adverbios y los gerundios. Siguiendo nuestra actual estrategia, por tanto, estas pala-

la palabra [-D] *sol*. Nótese que este análisis es compatible con la consideración de la vocal final *e* como epentética: las formas en cuestión (*madre, nube, etc., etc.*) serían [-D], y, por tanto, no se les asignaría clase desinencial. En el momento adecuado, la fonología añadiría una [e] epentética para hacer pronunciable(s) la(s) consonante(s). No investigaremos más a fondo estos temas, por falta de espacio y por su irrelevancia para nuestro principal objetivo, la relación entre el género y el sexo. Sin embargo, en las notas 67 y 70 veremos que la alternativa preferible es la segunda de las esbozadas.

⁴⁵ Nótese que estas son buenas formaciones, y posiblemente de uso común en variedades de la lengua que favorecen el diminutivo, las mexicanas, por ejemplo.

bras no pueden recibir la marca [-F] que en otro caso les suministraría la regla de masculino por defecto de (29). Sin embargo, dado un género unario [F], el problema desaparece: simplemente, estas palabras no llevan [F], y por ello no tiene aplicación la reformulada regla de redundancia [] → [A]/[F], permitiendo así que la otra regla de redundancia, [] → [O], se aplique en ausencia de información léxica contraria⁴⁶. La derivación que sigue ilustra el procedimiento:

(36)	/	tardit-V	tirandill-V	/
	[] → [A]/[F]	NA	NA	
	[] → [O]	[O]	[O]	
	[O] → [o]	tardit-o	tirandill-o	
	[tard(ec)ito	tirandillo]

Llegados a este punto, parecen haberse alcanzado las siguientes conclusiones:

- i) el español tiene un solo género, el femenino (= [F])
- ii) en español hay 10 (5 + 5) desinencias⁴⁷
- iii) -a (← [A]) se asigna por defecto a las formas [F]
- iv) -o (← [O]) se asigna por defecto a las otras
- v) el resto de las desinencias (y -o y -a en contextos que no sean «por defecto») requieren especificación léxica

Este modelo satisface todos los requisitos empíricos observados hasta ahora, y evidentemente es más simple que la alternativa con el rasgo binario [±F]. Sin embargo, ciertos hechos semánticos que encontraremos en la sección 7.1 (véase en particular la discusión que sigue al número (56)) sugieren que la formalización unaria del género en español puede ser contraproducente. Debido a ello, mantendremos en el resto del artículo el tradicional rasgo binario plasmado en la regla (29).

(concluirá en el número 35,2)

⁴⁶ De existir tal información, como en *grandote* o *ramplón*, la regla de redundancia [] → [O] obviamente se bloqueará, prevaleciendo así la información léxica.

⁴⁷ Una vez más ignorando la puramente consonántica -s, cultista y muy minoritaria.